

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,
CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EL
DÍA 4 CUATRO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS, A PARTIR DE LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL
SALÓN DE PLENOS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado, Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,
TOMÁS AGUILAR ROBLES,
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,
ADRIAN TALAMANTES LOBATO,
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,
MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS,
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,
RICARDO SURO ESTEVES,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
ANA ELSA CORTÉS UREÑA,
BOGAR SALAZAR LOZA y
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

El Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Primera Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el día

4 cuatro de enero del año 2022 dos mil veintidós, en primer término preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días; sí, Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 2.- Informe de las Honorables Salas.
- 3.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 4.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba el Orden del Día. APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor y una abstención.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Primera Sesión Plenaria Ordinaria de 4 cuatro de enero del año 2022 dos mil veintidós, mismo que consiste en:

- 1.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**
- 2.- Informe de las Honorables Salas.**
- 3.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**
- 4.- Asuntos Generales.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasamos al Primer Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Esta Presidencia, se reserva hasta Asuntos Generales, continuaríamos con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Penal, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Gracias, señor Presidente; por mi conducto, no hay ningún asunto que informar. Gracias, buena tarde.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal, ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias, buen día señor Presidente, buen día compañeros y compañeras Magistradas; en esta ocasión, la Segunda Sala no tiene nada que informar a este Honorable Pleno. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Civil, ADRIAN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO: Presidente, muy buenos días, buenos días para todas y todos mis compañeros; en esta ocasión, la Tercera Sala por conducto de su Servidor, no tiene tema que comentar. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Civil, JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Buen día Presidente, gracias a todos y cada uno de Ustedes, les agradezco las finezas que tuvieron para su Servidor y esta Sala no tiene nada que informar. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Quinta Sala en materia Civil, ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, señor Presidente, buenos días señoras Magistradas, señores Magistrados; en esta ocasión, la Quinta Sala, no tiene nada que informar. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Sexta Sala Penal, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente; en esta ocasión, la Sexta Sala no tiene asunto que tratar a esta Soberanía.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Séptima Sala Civil, RICARDO SURO ESTEVES.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Muchas gracias, señor Presidente, buenos días a todas y todos; en esta ocasión, la Séptima Sala, no tiene nada que comunicar. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Civil, ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Buenos días, señor Presidente, buenos días compañeros; en esta ocasión, la Octava Sala no tiene asunto que tratar. Es todo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Civil, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Gracias, Señor Presidente, buenos días señoras Magistradas y señores Magistrados; en esta ocasión, le cedo el uso de la voz a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente, buen día a todos, para efecto de que se designe Magistrado que integre quórum dentro del Toca de apelación 541/2021, tomando en consideración la excusa presentada por la señora [No.1] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1] por encontrarse en el supuesto que establece la fracción X del artículo 184 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, precisamente por conocer del expediente original, tramitado bajo el número 306/2011, en el Juzgado de Primera Instancia en San Juan de los Lagos, Jalisco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 22 veintidós votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----
Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, en sustitución de la [No.3] ELIMINADO el nombramiento [50]

[No.4] ELIMINADO el nombre completo [1]; para que integre quórum en el Toca 541/2021, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Sucesorio Testamentario 306/2011, ventilado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Cuarto Partido Judicial con residencia en San Juan de los Lagos, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente, retorno el uso de la voz a la señora Presidente de la Sala.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Gracias, Presidente, compañeras Magistradas y compañeros Magistrados; en esta ocasión, solamente para solicitar la designación de Magistrado que integre quórum dentro de los autos del Toca de apelación 470/2021, formado con motivo del conflicto de competencia suscrito entre la Jueza de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal, Especializada en Violencia Contra las Mujeres, del VIII Distrito Judicial con sede en Puerto Vallarta, Jalisco y el Juez Especializado en Control del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del Distrito VIII, con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, dentro de la Carpeta de Investigación 3674/2021, instruida en contra de **[No.5] ELIMINADO el nombre completo [1]**, por el delito de abandono de familiares, en agravio de **[No.6] ELIMINADO el nombre completo [1]**, **[No.7] ELIMINADO el nombre completo [1]** y la menor de edad de identidad reservada de iniciales **[No.8] ELIMINADO el nombre completo [1]**., dada la excusa planteada por el Magistrado Doctor en Derecho ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, toda vez que este se excusa del conocimiento, en virtud de tener parentesco consanguíneo directo con la Jueza de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal, Especializada en Violencia Contra las Mujeres, del VIII Distrito Judicial con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, **[No.9] ELIMINADO el nombramiento [50]** LOZA, excusa que desde luego fue calificada como legal.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor y la abstención del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ.

----- ACUERDO:-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, determinó: Designar al Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, en sustitución del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ; para que integre quórum en el Toca 470/2021, radicado en la Honorable Décima Sala, derivado del conflicto de competencia suscitado por la Jueza de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal, Especializada en Violencia Contra las Mujeres, del VIII Distrito Judicial con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, y el Juez Especializado en Control del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del Distrito VIII, con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, instruida en contra de [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de abandono de familiares, en agravio de [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1] y la menor de edad de identidad reservada de iniciales [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con el uso de la palabra, Magistrado.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Es cuanto, Magistrado Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Décima Primera Sala Penal, ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Gracias, Presidente, buenos días compañeras y compañeros Magistrados; en esta ocasión, la Décima Primera Sala, no tiene asunto alguno que informar. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias. Concluido el punto Dos del Orden del Día, pasamos al Tercer punto que es:

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente. Para efectos informativos: El día de ayer, se circuló en el correo electrónico de las señoras Magistradas, de los señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General

de Acuerdos, y relativas a los juicios de amparo promovidos por las [No.14]_ELIMINADO_el_nombramiento_[50], [No.15]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], [No.16]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], [No.17]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y por el [No.18]_ELIMINADO_el_nombramiento_[50]; también, por los Ciudadanos [No.19]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], [No.20]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], [No.21]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; y por las personas morales [No.22]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; [No.23]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; por [No.24]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] [No.25]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; por el [No.26]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]. También se circularon, dos oficios procedentes del Consejo de la Judicatura; relativo el primero, al Acuerdo General número 12/2021, mediante el cual se determina “La Implementación del sistema de búsquedas testamentarias electrónicas entre el Consejo de la Judicatura y la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del Estado de Jalisco”; y el segundo, se determinó la suspensión de labores del Juzgado Civil de Teocaltiche del 8 ocho al 10 diez de diciembre del año próximo pasado, dadas las condiciones de seguridad por afrentas de los grupos delictivos.

Finalmente, con el Informe de Actividades de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial. Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente; nada más para manifestar mi abstención, creo que es sobre el punto número dos, por tener interés directo sobre el tema, por el resto, a favor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Gracias, señor Presidente; simplemente para manifestar que en el punto número cuatro, fui separado del conocimiento, en virtud de la excusa que oportunamente formulé y por tanto, estoy impedido para votar, en cuanto a los demás puntos que vienen enlistados, manifiesto mi conformidad. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias, Presidente, buen día compañeras y compañeros Magistrados; para manifestar mi abstención respecto del punto número uno del Índice de Cuentas que rinde la Secretaría, toda vez que la de la voz, soy promovente en ese juicio de amparo, por lo demás, mi voto es a favor. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Muchas gracias, para obviar mi abstención por favor, en todos aquellos asuntos que nos acaban de dar cuenta, referentes a los amparos interpuestos en contra de la reforma de Pensiones, por lo demás, estoy totalmente de acuerdo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que nos hizo circular entre todos y cada uno de nosotros, la Secretaría General de Acuerdos, para efectos de tenerlas por recibidas, darnos por enterados de su contenido.

Si no existe observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba.

Tiene el uso de la palabra, la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Gracias, Presidente, buenos días a todos; a favor del Índice de Cuentas a excepción del punto número tres, en el que por razones personales, manifiesto mi abstención. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: APROBADO POR MAYORÍA, con 30 treinta votos a favor y las abstenciones precisadas por las señoras Magistradas y señores Magistrados que quedaron asentados.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 33335/2021 y 33336/2021, procedentes del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1983/2021, promovido por la [\[No.27\] ELIMINADO el nombramiento \[50\]](#), contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales informa que se tiene al Instituto de Pensiones del Estado, interponiendo recurso de revisión contra la resolución de 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa para el efecto de que no se modifique, reduzca o adecúe el monto de las retenciones y aportaciones a su fondo de pensiones.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica

del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 33335/2021 y 33336/2021, procedentes del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1983/2021, promovido por la [No.28] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.29] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales informa que se tiene al Instituto de Pensiones del Estado, interponiendo recurso de revisión contra la resolución de 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa para el efecto de que no se modifique, reduzca o adecúe el monto de las retenciones y aportaciones a su fondo de pensiones; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 36357/2021 y 36358/2021, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 2000/2021 promovido por la [No.30] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.31] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene al Poder Ejecutivo, interponiendo recurso de revisión contra la sentencia de 11 once de noviembre del año pasado, la cual concedió a la quejosa la suspensión definitiva, con el fin de que no se le apliquen los actos que reclama, consistentes en las consecuencias de la reforma a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, respecto al monto de las pensiones.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de Magistrados LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 36357/2021 y 36358/2021, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 2000/2021 promovido por la **[No.32] ELIMINADO el nombramiento [50]** **[No.33] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene al Poder Ejecutivo, interponiendo recurso de revisión contra la sentencia de 11 once de noviembre del año pasado, la cual concedió a la quejosa la suspensión definitiva, con el fin de que no se le apliquen los actos que reclama, consistentes en las consecuencias de la reforma a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, respecto al monto de las pensiones; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 52635/2021 y 52636/2021, procedentes del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión del amparo indirecto número 1999/2021-IX, promovido por la **[No.34] ELIMINADO el nombramiento [50]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene tanto a la quejosa como al Poder Ejecutivo, interponiendo recurso de revisión contra la resolución de 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa *para que no se modifiquen, reduzcan o adecúen las retenciones que*

se destinan a su fondo de pensiones, y por otra parte, se la negó respecto a las consecuencias de los actos reclamados, que la quejosa dice impactan en sus derechos a la privacidad e intimidad, no discriminación, dignidad, buen nombre, honorabilidad y reputación.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 52635/2021 y 52636/2021, procedentes del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión del amparo indirecto número 1999/2021-IX, promovido por la [No.35] ELIMINADO el nombramiento [50], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene tanto a la quejosa como al Poder Ejecutivo, interponiendo recurso de revisión contra la resolución de 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa *para que no se modifiquen, reduzcan o adecúen las retenciones que se destinan a su fondo de pensiones, y por otra parte, se la negó respecto a las consecuencias de los actos reclamados, que la quejosa dice impactan en sus derechos a la privacidad e intimidad, no discriminación, dignidad, buen nombre, honorabilidad y reputación*; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 41161/2021 y 41162/2021 procedentes del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1945/2021-I, promovido por el

[No.36] ELIMINADO el nombramiento [50]

[No.37] ELIMINADO el nombre completo [1]S, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene al Instituto de Pensiones del Estado interponiendo recurso de revisión contra la interlocutoria de 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva al quejoso, para el efecto de que no se le apliquen los efectos y consecuencias del decreto que reformó la Ley de Pensiones del Estado, es decir, que no se modifique, reduzca o adecúe la base de cotización para el pago de las aportaciones para el pago de las aportaciones al fondo de pensión del mismo.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 41161/2021 y 41162/2021 procedentes del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1945/2021-I, promovido por el

[No.38] ELIMINADO el nombramiento [50]

[No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene al Instituto de Pensiones del Estado interponiendo recurso de revisión contra la interlocutoria de 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva al quejoso, para el efecto de que no se le

apliquen los efectos y consecuencias del decreto que reformó la Ley de Pensiones del Estado, es decir, que no se modifique, reduzca o adecúe la base de cotización para el pago de las aportaciones para el pago de las aportaciones al fondo de pensión del mismo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 38173/2021 y 38378/2021, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1736/2021-III, promovido por [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1]Z, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que tanto la quejosa como la tercera interesada, interpusieron recurso de revisión contra la interlocutoria de 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 38173/2021 y 38378/2021, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1736/2021-III, promovido por [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1]Z, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que tanto la quejosa como la tercera interesada, interpusieron recurso de revisión contra la interlocutoria de 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que

concedió la suspensión definitiva a la quejosa; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 46833/2021, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2067/2018, promovido por **[No.42] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual notifica que admitió la ampliación de demanda respecto de los actos reclamados al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y que señaló las 10:00 diez horas de los días 21 veintiuno y 22 veintidós de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, para el desahogo de las diligencias de inspección judicial anunciadas por el quejoso.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 46833/2021, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2067/2018, promovido por [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual notifica que admitió la ampliación de demanda respecto de los actos reclamados al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y que señaló las 10:00 diez horas de los días 21 veintiuno y 22 veintidós de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, para el desahogo de las diligencias de inspección judicial anunciadas por el quejoso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo

anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 10051/2021 y 10053/2021, derivados del recurso de revisión 358/2021, de índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cuales notifica que se admite dicho recurso interpuesto tanto por el quejoso [No.44] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, como por la tercera interesada, BRENDA ELIZABETH LIMÓN HERNÁNDEZ, contra la resolución de fecha 26 veintiséis de julio de 2021 dos mil veintiuno, dentro del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 120/2021, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al procedimiento laboral 16/2017 del índice de la comisión instructora.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 10051/2021 y 10053/2021, derivados del recurso de revisión 358/2021, de índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cuales notifica que se admite dicho recurso interpuesto tanto por el quejoso [No.45] **ELIMINADO el nombre completo [1], como por la tercera interesada, BRENDA ELIZABETH LIMÓN HERNÁNDEZ, contra la resolución de fecha 26 veintiséis de julio de 2021 dos mil veintiuno, dentro del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 120/2021, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al procedimiento laboral 16/2017 del índice de la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza; dándonos por enterados de su**

contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 38492/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1715/2021-III, promovido por [No.46] **ELIMINADO el nombre completo [1]**., contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual notifica que se decretó el sobreseimiento fuera de audiencia en juicio ante la inexistencia del acto reclamado.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 38492/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1715/2021-III, promovido por [No.47] **ELIMINADO el nombre completo [1]., contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual notifica que se decretó el sobreseimiento fuera de audiencia en juicio ante la inexistencia del acto reclamado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 6163/2021, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, mediante el cual notifica que se admite el recurso de revisión 309/2021-IV, promovido tanto por la quejosa [No.48] **ELIMINADO el nombre completo [1]** como por el tercero

interesado, contra la resolución dictada el 14 catorce de octubre del año próximo pasado, dentro del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto 1470/2021-II del índice del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa Civil y de Trabajo en el Estado.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 6163/2021, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, mediante el cual notifica que se admite el recurso de revisión 309/2021-IV, promovido tanto por la quejosa [No.49] ELIMINADO el nombre completo [1] como por el tercero interesado, contra la resolución dictada el 14 catorce de octubre del año próximo pasado, dentro del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto 1470/2021-II del índice del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa Civil y de Trabajo en el Estado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 38268/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1719/2021-II, promovido por [No.50] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que ha causado estado el auto que sobreseyó en el juicio fuera de audiencia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 38268/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1719/2021-II, promovido por [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que ha causado estado el auto que sobreseyó en el juicio fuera de audiencia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 38205/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1680/2021-VI, promovido por [No.52] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se decretó el sobreseimiento fuera de audiencia.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 38205/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1680/2021-VI, promovido por [No.53] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se decretó el sobreseimiento fuera de audiencia; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 38471/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1676/2021-I, promovido por [No.54] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que tuvo a la parte quejosa interponiendo recurso de revisión contra la interlocutoria de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que le concedió la suspensión definitiva.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 38471/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1676/2021-I, promovido por [No.55] ELIMINADO el nombre completo [1], S.A. DE C.V., contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia

y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que tuvo a la parte quejosa interponiendo recurso de revisión contra la interlocutoria de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que le concedió la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 38368/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1675/2021-VI, promovido por [No.56] ELIMINADO el nombre completo [1], S.A. DE C.V., contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que tuvo a la parte quejosa interponiendo recurso de revisión en contra de la interlocutoria de 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que le concedió la suspensión definitiva.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 38368/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1675/2021-VI, promovido por [No.57] ELIMINADO el nombre completo [1], S.A. DE C.V., contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que tuvo a la parte quejosa interponiendo recurso de revisión en contra de la interlocutoria de 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que le concedió la suspensión definitiva; dándonos por

enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 38462/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1678/2021-III, promovido por **[No.58] ELIMINADO el nombre completo [1]**, S.A. DE C.V., contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual notifica que decretó el sobreseimiento fuera de audiencia en el juicio ante la inexistencia del acto reclamado.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 38462/2021, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1678/2021-III, promovido por **[No.59] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual notifica que decretó el sobreseimiento fuera de audiencia en el juicio ante la inexistencia del acto reclamado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 43583/2021, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1363/2021-II, promovido por **[No.60] ELIMINADO el nombramiento [50]** contra

actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se negó a la parte quejosa la suspensión definitiva, por falta de materia en que recaiga la misma.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 43583/2021, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1363/2021-II, promovido por [No.61] ELIMINADO el nombramiento [50] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se negó a la parte quejosa la suspensión definitiva, por falta de materia en que recaiga la misma; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 46752/2021, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1260/2019, promovido por el [No.62] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, declaró firme la resolución por la cual desechó el recurso de revisión interpuesto en autos y remitió el original del cuaderno incidental.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 46752/2021, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1260/2019, promovido por el [No.63] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, declaró firme la resolución por la cual desechó el recurso de revisión interpuesto en autos y remitió el original del cuaderno incidental; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio SO.39/2021A125CADMONyGRAL...18146, derivado de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 1° primero de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual remite el Acuerdo General 12/2021, mediante el cual se determina “La Implementación del sistema de búsquedas testamentarias electrónicas entre el Consejo de la Judicatura y la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del estado de Jalisco”. El cual les fue previamente circulado.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.39/2021A125CADMONyGRAL...18146, derivado de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 1° primero de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual remite el Acuerdo General 12/2021, mediante el cual se determina “La Implementación del sistema de búsquedas testamentarias electrónicas entre el Consejo de la Judicatura y la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del estado de Jalisco”; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio SO.40/2021A109GRAL...17696, derivado de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 8 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se informa que, debido a las condiciones de seguridad derivadas de las afrentas entre grupos delictivos, se aprobó, por causas de fuerza mayor, la suspensión de labores del Juzgado Civil de Teocaltiche en el Décimo Sexto Partido Judicial, a partir del día miércoles 8 ocho al viernes 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, y por ende se suspendieron términos judiciales.

Asimismo, si hubieran mejorado las condiciones, se restablecerían las actividades el día lunes 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.40/2021A109GRAL...17696, derivado de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 8 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se informa que, debido a las condiciones de seguridad derivadas de las afrentas entre grupos delictivos, se aprobó, por causas de fuerza mayor, la suspensión de labores del Juzgado Civil de Teocaltiche en el Décimo Sexto Partido Judicial, a partir del día miércoles 8 ocho al viernes 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, y por ende se suspendieron términos judiciales.

Asimismo, si hubieran mejorado las condiciones, se restablecerían las actividades el día lunes 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 292/2021, signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial; mediante el cual presenta el informe de las actividades realizadas por la Comisión que preside durante del periodo del 1º primero de enero al 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta así como el informe que lo acompaña, y darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 292/2021, signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de

Género y Derechos Humanos del Poder Judicial; mediante el cual presenta el informe de las actividades realizadas por la Comisión que preside durante del periodo del 1° primero de enero al 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con los oficios 44479/2021, 44523/2021 y 45957/2021, procedentes del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión y juicio de amparo indirecto número 2057/2021, promovido por el [No.64] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.65] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene por admitida dicha demanda y se requiere por los informes previo y justificado, respecto al acto que se reclama, consistente en los efectos y consecuencias del decreto que reformó la Ley de Pensiones del Estado.

Asimismo, se informa que se concede la suspensión provisional para los efectos solicitados, es decir, que no se modifique, reduzca o adecúe la base de cotización para el pago de las aportaciones para el pago de las aportaciones al fondo de pensión del mismo.

Finalmente, se notifica que se tiene al Instituto de Pensiones del Estado interponiendo recurso de queja contra el auto de fecha 8 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en el que se otorgó la suspensión provisional.

Asimismo, se les informa que el informe previo fue rendido dentro del término legal.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido, así como del informe previo rendido y se autorice a la Presidencia para rendir el informe justificado solicitado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor y dos abstenciones, en específico del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES.

----- ACUERDO -----
Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los señores

Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 44479/2021, 44523/2021 y 45957/2021, procedentes del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión y juicio de amparo indirecto número 2057/2021, promovido por el [No.66] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.67] ELIMINADO el nombre completo [1]S, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se tiene por admitida dicha demanda y se requiere por los informes previo y justificado, respecto al acto que se reclama, consistente en los efectos y consecuencias del decreto que reformó la Ley de Pensiones del Estado.

Asimismo, se informa que se concede la suspensión provisional para los efectos solicitados, es decir, que no se modifique, reduzca o adecúe la base de cotización para el pago de las aportaciones para el pago de las aportaciones al fondo de pensión del mismo.

Finalmente, se notifica que se tiene al Instituto de Pensiones del Estado interponiendo recurso de queja contra el auto de 8 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en el que se otorgó la suspensión provisional.

Dándonos por enterados de sus contenidos, así como del informe previo rendido y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado solicitado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 40703/2021 y 40704/2021, procedentes del Juzgado Decimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 2000/2021, promovido por la [No.68] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.69] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales notifica la sentencia de fecha 21 veintiuno de diciembre del año pasado, la cual SOBRESEE el juicio, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 63, fracción V de la Ley de Amparo; pues no se acredita que los actos reclamados afecten el interés jurídico de la quejosa, pues aún no percibe una pensión por jubilación.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración de la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 29 veintinueve votos a favor y dos abstenciones, en específico de la [No.70] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.71] ELIMINADO el nombre completo [1]

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados LUCÍA PADILLA HERNANDEZ y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 40703/2021 y 40704/2021, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 2000/2021 promovido por la [No.72] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.73] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades, mediante los cuales notifica la sentencia del 21 veintiuno de diciembre del año pasado, la cual SOBRESEE el juicio, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 63, fracción V de la Ley de Amparo; pues no se acredita que los actos reclamados afecten el interés jurídico de la quejosa, pues aún no percibe una pensión por jubilación; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Nada más molestando a la Secretaría, si fuera tan amable en señalar el nombre de la quejosa, porque no lo escuché.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: La Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúe, Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Presidente. Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 295/2021, signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial; mediante el cual presenta el Programa de Actividades 2022 dos mil veintidós, para la Capacitación, Profesionalización y Especialización para los Servidores Públicos, en cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta así como el programa de actividades, y se apruebe el mismo en los términos propuestos, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor y una abstención.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, determinó: Tener por recibido el oficio 295/2021, signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el Programa de Actividades 2022 dos mil veintidós, para la Capacitación, Profesionalización y Especialización para los servidores públicos, en cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se le concede el uso de la palabra, a la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente; en esta ocasión, para agradecer a mis compañeras y compañeros Magistrados, por la aprobación del Proyecto que se les hizo llegar y sobre todo, convocarles para que se haga una participación activa en este cumplimiento, no es otra cosa, si no parte de ese cumplimiento de la Alerta, hoy en día, esta presentado nuevamente un agravio comparado con respecto a la Alerta de Género en Jalisco, porque ha habido algunos puntos que nos falta por cumplir, es decir, hoy en día requerimos nuevamente reforzar ese mecanismo de aplicación de justicia con una perspectiva de género. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, Magistrada.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se pone a su consideración el proyecto de calendario de días inhábiles para el año 2022 dos mil veintidós, el cual les fue circulado previamente, proponiendo se declaren inhábiles los días 11 once de mayo, 15 quince de septiembre y 11 once de octubre.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA: Gracias, señor Presidente; estoy de acuerdo en la propuesta de días inhábiles, solo me llama la atención la del 11 once de mayo, porque el año pasado, próximo 2021 dos mil veintiuno, la aprobación fue únicamente del uno al diez de mayo, entonces pediría para ser congruentes, se aprobara del uno al diez de mayo. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Entre las muchas cosas en que ha condescendido este Tribunal en Pleno, suprimiendo sus derechos, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, que aunque ha sufrido múltiples modificaciones, hay un transitorio antiguo en que el periodo específico vacacional es de 10 diez días, por razones que en aquella época se estimaron como políticas, cuando la creación del Consejo y bajo la gubernatura de [No.74] ELIMINADO el nombre completo [1], se circunscribió a que fuera exclusivamente 5 cinco días hábiles, eso fue el aspecto, por qué? Porque anteriormente teníamos una calendarización diferente de los periodos vacacionales de 15 quince días que no existían, sino, eran de 30 treinta días en forma individual y no se cerraban los Tribunales, por lo que los otros 5 cinco días de mayo, se tomaban del 26 veintiséis al 31 treinta y uno de diciembre, entonces, nos quedamos cortos con este periodo y siempre lo he sostenido, que nosotros mismos utilizando la palabra que es común en mi rancho, hemos venido reculando en los derechos, en ese aspecto no tenemos que llevarnos en nuestras decisiones al resto del personal, porque es un derecho laboral establecido y reconocido

específicamente para el Poder Judicial del Estado de Jalisco y en ese detalle, yo no veo que el día 11 once tenga porque suprimirse, bajo mi punto de vista, tendría que ampliarse a los 10 diez días hábiles que originalmente señalaba la Ley Orgánica del Poder Judicial y que pervive en virtud de los diversos transitorios en las nuevas leyes y reformas que ha tenido este instrumento jurídico. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, señor Presidente; mayo de 2022 dos mil veintidós tiene dos días festivos que son el 1° primero y 5 cinco de mayo, el primero cae en domingo y el cinco de mayo viene cayendo en jueves, en esa virtud, ha sido una inquietud de que se exige como día inhábil el día 11 once, como parte del período vacacional y sobre todo, tomando en consideración lo que acaba de comentar el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, antiguamente eran diez días naturales los que se otorgaban como periodo vacacional y se fue restringiendo esto en contra de la propia disposición legal, de que el año pasado se haya dado hasta el día 10 diez de mayo, fue en ajuste a las circunstancias que se habían presentado tanto en el 2020 dos mil veinte, como en el 2022 dos mil veintidós, ya que en el 2020 dos mil veinte, tuvimos mucho tiempo prácticamente, que se tuvo que cerrar por la situación de la pandemia, entonces, aquí es retomar y simplemente agregar el 11 once de mayo, dejarlo como día inhábil o parte del periodo vacacional a virtud de que el día 1° primero de mayo es domingo, repito, y el día 5 cinco de mayo, pues es día inhábil, entonces no es mucho lo que se está agregando, por esa misma razón, también se agregaron los días 15 quince de septiembre y 11 once de octubre, dada la situación que se presenta con la verbena popular por las fechas de celebraciones que todos conocemos.

Yo me sostengo en el sentido de que el periodo vacacional comprenda desde el 1° primero de mayo, hasta el 11 once de mayo inclusive, para reingresar a laborar el día 12 doce de mayo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, muchas gracias. Respecto del mes de septiembre, el día 15 quince yo estaría de acuerdo en incluirlo al calendario y el día 11 once, por la cuestión sabida de que un día antes por la llevada de la Virgen, el centro se satura y no podemos venir a trabajar ordinariamente, porque no hay incluso estacionamientos y ese día, por una cuestión práctica, estoy de acuerdo; en el de mayo, discrepo un poquito en la opinión porque, de acuerdo a la ejecutoria, efectivamente eran 5 cinco días hábiles y si sacamos las cuentas, pues es el día 3 tres, 4 cuatro, 6 seis, 7 siete y 10 diez, para regresar el 11 once o los 10 diez días, que son del 1 uno al 10 diez, creo que sí, la propuesta del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, es la correcta y congruente con lo aprobado el año pasado.

Entonces, la propuesta sería quitar el día 11 once como inhábil, para regresar ese día.

Si no existe alguna otra observación, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente; vamos a votar excluyendo el 11 once de mayo?

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, excluyendo el 11 once, para regresar ese día.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Gracias, entonces, excluyendo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Excluyendo de inhábil, trabajamos el 11 once.

APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor y 3 tres en contra.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con los votos en contra de MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS y ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, determinó: Aprobar el calendario de días inhábiles para el año 2022 dos mil veintidós; mismo que es del siguiente tenor:



Así mismo, se ordena hacer del conocimiento de Litigantes y Público en general, el contenido del presente acuerdo, mediante su publicación en tres ocasiones en el Boletín Judicial, y a través de la página web del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los estrados de las Salas y Secretaría General de Acuerdos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto con los artículos 12, 13 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Independientemente de que esté votado este asunto, dejo una pequeña observación sobre la entrada en vigor de la competencia en materia laboral en el Estado de Jalisco, y las regulaciones específicas que tiene esa Ley sobre la inhabilitación sobre los días, porque hasta ahorita nos estamos basando en la revisión que hace la Constitución, perdón, la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, en el sentido que serán días inhábiles los que enmarque el Código de Procedimientos Civiles, sin embargo existen otras Leyes que también inhabilitan días, y entre ellas, las que nos pueden afectar en un futuro, es la Ley Federal del Trabajo. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Adelante Secretario General.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente. Continuo con los movimientos de personal de manera directa.

EL MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICON, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CANALES MACHUCA EVA MARCELA, COMO JEFA DE DEPARTAMENTO, CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RIVAS ENCISO TEODORO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE VALDEZ ENCISO CARLOS QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESCOBEDO CORREA JESUS IGNACIO, COMO DIRECTOR DE ESCUELA JUDICIAL CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL

VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE MOYADO ZAPATA CARLOS EDUARDO, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CASTILLO GARCIA MARTINA, COMO JEFA DE SECCIÓN CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HARO GONZALEZ RUBEN, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE MORENO PULIDO DAVID ALBERTO, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

EL MAGISTRADO JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, PRESIDENTE DE LA H. CUARTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA, LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GAETA SILVA IVAN, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 1° PRIMERO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DELGADILLO ROCHA ANA PAOLA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE ROMERO RAMIREZ JULIO ADRIAN, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE VAZQUEZ RAMOS NORMA ANGELICA.

EL MAGISTRADO MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, INTEGRANTE DE LA H. QUINTA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRIGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RODRIGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GOMEZ LOMELI RAMÓN, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE RODRIGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LA **MAGISTRADA ELSA NAVARRO HERNANDEZ**, PRESIDENTA LA H. SEXTA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANLAISIS CLINICOS POR DAR POSITIVO A COVID EXPEDIDA POR EL BIOLOGO MARTIN GERMAN VALENZUELA BENAVIDEZ, A FAVOR DE LOZANO MERCADO MARIA ESTHER, COMO NOTIFICADORA, A PARTIR DEL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO AL 14 CATORCE DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CHAVEZ CRUZ ELIZETHE, COMO NOTIFICADORA INTERINA, A PARTIR DEL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO AL 14 CATORCE DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE LOZANO MERCADO MARIA ESTHER, QUIEN TIENE COONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS POR COVID.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HUERTA PARTIDA MARÍA MARTHA, COMO SECRETARIA AUXILIAR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE MARTINEZ MIRAMONTES ADRIANA SORAYA, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE BAEZA TORRES BERTHA ALICIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BAEZA TORRES BERTHA ALICIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MUÑOZ CHAVEZ NANCY MARGARITA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE ABRIL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE REGALADO LÓPEZ JOCELYN MONSERRAT, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCION DE MUÑOZ CHAVEZ NANCY MARGARITA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMOS GARCIA JOSE MIGUEL, COMO AUXILIAR TECNICO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE QUIÑONES ROBLES CINTHYA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30

REINTA DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE BAEZA TORRES BERTHA ALICIA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MUÑOZ CHAVEZ NANCY MARGARITA, COMO NOTIFICADORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE ABRIL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LA MAGISTRADA RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, INTEGRANTE DE LA H. SEXTA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MEDICA SUBSECUENTE EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE MARTÍNEZ MIRAMONTES ADRIANA SORAYA, COMO SECRETARIA AUXILIAR, A PARTIR DEL 29 VEINTINUEVE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, COMO SECRETARIA AUXILIAR INTERINA, A PARTIR DEL 29 VEINTINUEVE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE MARTÍNEZ MIRAMONTES ADRIANA SORAYA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HUERTA PARTIDA MARÍA MARTHA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE APARICIO LARES MARIANA GUADALUPE, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, EN SUSTITUCION DE HUERTA PARTIDA MARIA MARTHA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE FLORES PEREZ MARISOL, QUE CAUSA BAJA Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE APARICIO SEPULVEDA MARIA HORTENCIA.

EL MAGISTRADO FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA, INTEGRANTE DE LA H. OCTAVA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UCARANZA SÁNCHEZ ALEJANDRA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

EL MAGISTRADO ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO, INTEGRANTE DE LA H. OCTAVA SALA, PONE A SU

CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE NAVARRO AYALA JORGE, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS AL 2 DOS DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VILLASEÑOR CALDERON ROGELIO AGUSTÍN, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

EL **MAGISTRADO FEDERICO HERNANDEZ CORONA**, INTEGRANTE DE LA H. DÉCIMA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESPINOZA TARULA MANUEL NICOLAI, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCION DE HERNANDEZ AMADOR KARLA GRACIELA, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

LA **MAGISTRADA ANA ELSA CORTES UREÑA**, PRESIDENTA DE LA H. DÉCIMA PRIMERA SALA, PONE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

BAJA A FAVOR DE RODRIGUEZ CORRAL JAVIER EDUARDO, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR RENUNCIA

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que nos dios cuenta la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor y una abstención.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CANALES MACHUCA EVA MARCELA, COMO JEFA DE DEPARTAMENTO, CON ADSCRIPCION A LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL

VEINTIDOS, AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RIVAS ENCISO TEODORO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE VALDEZ ENCISO CARLOS QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESCOBEDO CORREA JESUS IGNACIO, COMO DIRECTOR DE ESCUELA JUDICIAL CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE MOYADO ZAPATA CARLOS EDUARDO, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CASTILLO GARCIA MARTINA, COMO JEFA DE SECCIÓN CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HARO GONZALEZ RUBEN, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE MORENO PULIDO DAVID ALBERTO, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, Presidente de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GAETA SILVA IVAN, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 1° PRIMERO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DELGADILLO ROCHA ANA PAOLA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE ROMERO RAMIREZ JULIO ADRIAN, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE VAZQUEZ RAMOS NORMA ANGELICA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, Integrante de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRIGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RODRIGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GOMEZ LOMELI RAMÓN, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE RODRIGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ELSA NAVARRO HERNANDEZ, Presidenta de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANLAISIS CLINICOS POR DAR POSITIVO A COVID EXPEDIDA POR EL BIOLOGO MARTIN GERMAN VALENZUELA BENAVIDEZ, A FAVOR DE LOZANO MERCADO MARIA ESTHER, COMO NOTIFICADORA, A PARTIR DEL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO AL 14 CATORCE DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CHAVEZ CRUZ ELIZETHE, COMO NOTIFICADORA INTERINA, A PARTIR DEL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO AL 14 CATORCE DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE LOZANO MERCADO MARIA ESTHER, QUIEN TIENE COONSTANCIA DE RESULTADOS DE ANALISIS CLINICOS POR COVID.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HUERTA PARTIDA MARÍA MARTHA, COMO SECRETARIA AUXILIAR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE MARTINEZ MIRAMONTES ADRIANA SORAYA, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE BAEZA TORRES BERTHA ALICIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BAEZA TORRES BERTHA ALICIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL

VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MUÑOZ CHAVEZ NANCY MARGARITA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE ABRIL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE REGALADO LÓPEZ JOCELYN MONSERRAT, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCION DE MUÑOZ CHAVEZ NANCY MARGARITA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMOS GARCIA JOSE MIGUEL, COMO AUXILIAR TECNICO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE QUIÑONES ROBLES CINTHYA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 REINTA DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE BAEZA TORRES BERTHA ALICIA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MUÑOZ CHAVEZ NANCY MARGARITA, COMO NOTIFICADORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE ABRIL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, Integrante de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MEDICA SUBSECUENTE EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE MARTÍNEZ MIRAMONTES ADRIANA SORAYA, COMO SECRETARIA AUXILIAR, A PARTIR DEL 29 VEINTINUEVE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, COMO SECRETARIA AUXILIAR INTERINA, A PARTIR DEL 29 VEINTINUEVE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE MARTÍNEZ MIRAMONTES ADRIANA SORAYA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MEDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HUERTA PARTIDA MARÍA MARTHA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE APARICIO LARES MARIANA GUADALUPE, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, EN SUSTITUCION DE HUERTA PARTIDA MARIA MARTHA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE FLORES PEREZ MARISOL, QUE CAUSA BAJA Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE APARICIO SEPULVEDA MARIA HORTENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por

conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Integrante de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es el siguiente:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UCARANZA SÁNCHEZ ALEJANDRA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, Integrante de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE NAVARRO AYALA JORGE, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS AL 2 DOS DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VILLASEÑOR CALDERON ROGELIO AGUSTÍN, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, Integrante de la Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es el siguiente:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESPINOZA TARULA MANUEL NICOLAI, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCION DE HERNANDEZ AMADOR KARLA GRACIELA, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ANA ELSA CORTES UREÑA, Presidenta de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es el siguiente:

BAJA A FAVOR DE RODRIGUEZ CORRAL JAVIER EDUARDO, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR RENUNCIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Gracias, señor Presidente; para dar cuenta con lo siguiente:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MARIANA ELIZABETH SÁNCHEZ HERNANDEZ, COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARIANA ELIZABETH SÁNCHEZ HERNANDEZ, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

Lo cual, dejo a consideración de este Honorable Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. A consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que nos dio cuenta el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS. Si no existe observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 30 treinta votos a favor.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de

personal, que realiza el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, Integrante de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ MARIANA ELIZABETH, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ MARIANA ELIZABETH, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN [No.75] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Gracias, Presidente; solamente para registrar mi voto respecto de los movimientos de personal es a favor, y mi abstención con respecto al movimiento de ALEJANDRA UCARANZA SÁNCHEZ. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Señor Secretario, haga constar la precisión que hace la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, Presidente. Finalmente, el día de ayer, 3 tres de enero del año 2022 dos mil veintidós, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal, así como una relación complementaria, tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE MOVIMIENTOS QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN **SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 4 CUATRO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS.**

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

NOMBRE: ALVAREZ ROSAS MARIA ESTHER
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 01 de enero al 30 de junio del 2022
OBSERVACIONES Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

NOMBRE: GONZALEZ HERNANDEZ SOFIA ESTHER
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Definitivo
VIGENCIA: 01 al 31 de enero del 2022
OBSERVACIONES Por así convenir a sus intereses

NOMBRE: DUEÑAS AGUIRRE SABRINA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 01 al 31 de enero del 2022
OBSERVACIONES Por así convenir a sus intereses,

NOMBRE: SAAVEDRA LAVARIEGA FEBE
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 01 de enero al 31 de diciembre del 2022
OBSERVACIONES Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia

NOMBRE: VALDEZ ENCISO CARLOS
PUESTO: Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 01 al 31 de enero del 2022
OBSERVACIONES Por así convenir a sus intereses

BAJAS

NOMBRE: [No.76] ELIMINADO el nombre completo [1]
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Séptima Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Definitivo
VIGENCIA: 31 de diciembre del 2021
OBSERVACIONES Quien causa baja por renuncia

ROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: GOMEZ QUEVEDO CAROLINA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interina
VIGENCIA: 01 al 31 de enero del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de González Hernández Sofía Esther quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: GONZALEZ ONTIVEROS LUIS
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CLASIFICACIÓN: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

NOMBRE: LARIOS MORAN LILIA ALEJANDRA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Saavedra Lavariega Febe quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: MARQUEZ IBARRA JOSÉ ANTONIO
PUESTO: Notificador
ADSCRIPCIÓN: H. Décima Primera Sala
CLASIFICACIÓN: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA 01 de enero al 31 de diciembre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Ramírez Pérez Daniel quien causa baja al término de nombramiento.

NOMBRE: MARTINEZ GARCIA JAIME ALBERTO
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
CLASIFICACIÓN: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

NOMBRE: MARTINEZ MAGDALENO JUAN CARLOS
PUESTO: Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN: H. Décima Primera Sala
CLASIFICACIÓN: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA	01 de enero al 31 de diciembre del 2022
NOMBRE:	MENDEZ BRISEÑO MARIA DE LA LUZ
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CLASIFICACIÓN:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 de enero al 31 de marzo del 2022
NOMBRE:	MENDEZ FLORES LIZA MARIANA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de enero al 31 de diciembre del 2022
NOMBRE:	MENDEZ GARCIA ALEJANDRA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	01 de enero al 31 de marzo del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.77]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] quien solicita licencia sin goce de sueldo.
NOMBRE:	OLAGUE MENDEZ OCTAVIO
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de enero al 31 de diciembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.78]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] quien causa baja al término de nombramiento.
NOMBRE:	PADILLA LANDEROS LUIS ANGEL
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Séptima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de enero al 31 de marzo del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Arias Márquez Mariana que causa baja al término de nombramiento y a su vez cubría licencia de [No.79]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] que causa baja por renuncia.
NOMBRE:	PONCIANO LEON EDGAR MANUEL
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	01 al 31 de enero del 2022

OBSERVACIONES	En sustitución de Dueñas Aguirre Sabrina quien solicita licencia sin goce de sueldo.
NOMBRE:	RUIZ VELASCO RUIZ VELASCO RAUL
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de enero al 31 de diciembre del 2022
NOMBRE:	SAAVEDRA LAVARIEGA FEBE
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Macías Mercado Verónica quien causa baja al término de nombramiento.
NOMBRE:	TADEO MALDONADO CINTHIA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de enero al 31 de diciembre del 2022
NOMBRE:	TORRES MURGUIA LUIS FERNANDO
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de enero al 31 de diciembre del 2022

RELACIÓN DE **MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS** QUE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, DA CUENTA EN LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** A CELEBRARSE EL DÍA **04 DE ENERO DEL 2022.**

PRIMERA SALA
LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	NAVARRO CASILLAS BLANCA SOFÍA
PUESTO:	SECRETARIO AUXILIAR
ADSCRIPCIÓN:	PRIMERA SALA
CATEGORÍA:	CONFIANZA
VIGENCIA:	14 AL 15 DEL DICIEMBRE DEL 2021
OBSERVACIONES	QUIEN PRESENTA INCAPACIDAD MÉDICA
NOMBRE:	NAVARRO CASILLAS BLANCA SOFÍA
PUESTO:	SECRETARIO AUXILIAR

ADSCRIPCIÓN:	PRIMERA SALA
CATEGORÍA:	CONFIANZA
VIGENCIA :	6 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2021
OBSERVACIONES :	QUIEN PRESENTA INCAPACIDAD MÉDICA

NOMBRE:	NAVARRO CASILLASA BLANCA SOFÍA
PUESTO:	SECRETARIO AUXILIAR
ADSCRIPCIÓN:	PRIMERA SALA
CATEGORÍA:	CONFIANZA
VIGENCIA:	16 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021
OBSERVACIONES	QUIEN PRESENTA INCAPACIDAD MÉDICA

NOMBRE:	NAVARRO CASILLAS BLANCA SOFÍA
PUESTO:	SECRETARIO AUXILIAR
ADSCRIPCIÓN:	PRIMERA SALA
CATEGORÍA:	CONFIANZA
VIGENCIA:	30 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2021
OBSERVACIONES	QUIEN PRESENTA INCAPACIDAD MÉDICA

NOMBRE:	TORRES PACHECO CAROLINA
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO
ADSCRIPCIÓN:	PRIMERA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	30 DE DICIEMBRE 2021 AL 7 DE ENERO DE 2022
OBSERVACIONES	QUIEN PRESENTA INCAPACIDAD MÉDICA

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	ROSALES GÓMEZ JOEL ALEJANDRO
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN:	PRIMERA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	1 AL 15 DE ENERO DEL 2022
OBSERVACIONES	POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DE ESTE TRIBUNAL

BAJAS

NOMBRE:	[No.80] ELIMINADO el nombre completo [1]
PUESTO:	SECRETARIO RELATOR
ADSCRIPCIÓN:	PRIMERA SALA
CATEGORÍA:	CONFINZA
VIGENCIA:	1 DE ENERO DEL 2022
OBSERVACIONES	BAJA POR RENUNCIA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE:	VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN:	PRIMERA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	16 ENERO AL 31 DE MARZO 2022
OBSERVACIONES	AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR

NOMBRE: LLAMAS PRECIADO KARLA CECILIA
PUESTO: NOTIFICADORA
ADSCRIPCIÓN: PRIMERA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 16 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022
OBSERVACIONES AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRE: JIMENEZ ROMERO MARIA DALIDA
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: PRIMERA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 AL 15 DE ENERO DEL 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCIÓN DE JOEL ALEJANDRO ROSALES GÓMEZ, QUIEN PRESENTO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA EN ESTE TRIBUNAL.

NOMBRE: REYES MONTES FERNANDO MOISES
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO
ADSCRIPCIÓN: PRIMERA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 30 DE DICIEMBRE 2021 AL 7 DE ENERO 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCIÓN DE TORRES PACHECO CAROLINA, QUIEN PRESENTO INCAPACIDAD MEDICA.

NOMBRE: ESTUVIER GÓMEZ CARLOS ALBERTO
PUESTO: SECRETARIO RELATOR
ADSCRIPCIÓN: PRIMERA SALA
CATEGORÍA: CONFIANZA
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCIÓN DE [No.81] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.

SEGUNDA SALA

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: GUITIERREZ LÓPEZ ISRAEL EDUARDO
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: SEGUNDA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
OBSERVACIONES AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

TERCERA SALA

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE: CARRILLO RANGEL JAQUELINE JEANETTE
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: TERCERA SALA

CATEGORÍA: BASE
 VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2022
 OBSERVACIONES POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DE STE TRIBUNAL.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: GONZALEZ RODRIGUEZ MONICA VANESSA
PUESTO: SECRETARIO RELATOR
ADSCRIPCIÓN: TERCERA SALA
CATEGORÍA: CONFIANZA
VIGENCIA: 1 DE ENRO AL 30 DE JUNIO DE 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCIÓN DE [No.82] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO.

NOMBRE: [No.83] ELIMINADO el nombre completo [1]
PUESTO: SECRETARIO RELATOR
ADSCRIPCIÓN: TERCERA SALA
CATEGORÍA: CONFIANZA
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
OBSERVACIONES CONTINUACIÓN DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRE: ESPINOZA VIZCAINO CLAUDIA MARIA
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: TERCERA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCION DE [No.84] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE SU NOMBRAMIENTO.

NOMBRE: TORRES ESCAMILLA CITLALLI ALEJANDRA
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: TERCERA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCION DE [No.85] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAISA BAJA AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO.

NOMBRE: MODESTO CHAVEZ EDUARDO DANIEL
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO
ADSCRIPCIÓN: TERCERA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
OBSERVACIONES AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR,

NOMBRE: PEREZ CAMACHO ALDO FRANCISCO
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: TERCERA SALA

CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
OBSERVACIONES	EN SUSTITUCION DE JAQUELINE JANETTE CARRILLO RANGEL, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.
NOMBRE:	CARRILLO RANGEL JAQUELINE JANETTE
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO
ADSCRIPCIÓN:	TERCERA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
OBSERVACIONES	AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

CUARTA SALA

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE:	MACEDO CANELA OSCAR ULISES
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN:	CUARTA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
OBSERVACIONES	AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.

QUINTA SALA

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	DE LA TORRE MENDEZ GUILLERMINA
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN:	QUINTA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	17 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021
OBSERVACIONES	POR INCAPACIDAD MÉDICA

NOMBRE:	DE LA TORRE MENDEZ GUILLERMINA
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN:	QUINTA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 13 DE ENERO 2022
OBSERVACIONES	POR INCAPACIDAD MÉDICA

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE:	GOMEZ DE LA TORRE KARLA ROSA
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN:	QUINTA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	17 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
OBSERVACIONES	EN SUSTITUCION DE DE LA TORRE MENDEZ GUILLERMINA, QUIEN TIENE INCAPACIDAD MÉDICA.

NOMBRE: GOMEZ DE LA TORRE KARLA ROSA
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: QUINTA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 31 DE DE DICIEMBRE DE 2021 AL 13 DE ENERO DE 2022.
OBSERVACIONES EN SUSTITUCION DE DE LA TORRE MENDEZ GUILLERMINA, QUIEN TIENE INCAPACIDAD MÉDICA.

SEPTIMA SALA

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE: GUTIEREZ CONTRERAS RENE RAUL
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO
ADSCRIPCIÓN: SEPTIMA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022
OBSERVACIONES QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: PUGA SANCHEZ MARIA DEL ROCIO
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: SEPTIMA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 AL 15 DE ENERO DE 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCION DE ERIKA LIZZET SEGURA JIMENEZ, QUIEN SOLICITO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, PARA CUBRIR OTRA PLAZA

NOMBRE: GUTIERREZ CONTRERAS RENE RAUL
PUESTO: NOTIFICADOR
ADSCRIPCIÓN: SEPTIMA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCION DE RICARDO GARNICA GARCIA, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRE: ACOSTA PERES HORACIO
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO
ADSCRIPCIÓN: SEPTIMA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022
OBSERVACIONES EN NSUSTITUCION DE RENE RAUL GUTIERREZ CONTRERAS, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR ESTAR PROPUESTA PARA CUBRIR OTRA PLAZA

OCTAVA SALA

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE: CANALES MACHUCA EVA MARCELA
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO
ADSCRIPCIÓN: OCTAVA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2022
OBSERVACIONES EN VIRTUD DE HABER SIDO PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: ZAMORA VERA RAFAEL
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO
ADSCRIPCIÓN: OCTAVA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCION DE EVA MARCELA CANALES MACHUCA, QUIEN SOLICITO LICENCIA POR EL TERMINO DE CUATRO MESES

NOVENA SALA**BAJAS**

NOMBRE: [No.86] ELIMINADO el nombre completo [1]
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: NOVENA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2022
OBSERVACIONES AL HABER LLEGADO A SU TERMINO EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE CONCEDIDO Y QUIEN SUPLIA A LA C. ILIANA YOSELIN SIMANCAS DELGADO.

DÉCIMA SALA**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO**

NOMBRE: ESPINOZA HERNANDEZ DIANA ELIZABETH
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: DÉCIMA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 AL 31 DE ENERO DE 2022
OBSERVACIONES POR ESTAR PROPUESTA A OTRO NOMBRAMIENTO

NOMBRE: CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: DECIMA SALA
CATEGORÍA: BASE

VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022
 OBSERVACIONES POR ESTAR PROPUESTA A OTRO NOMBRAMIENTO

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: SALAZAR DIAZ MARCO ANTONIO
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: DECIMA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022
OBSERVACIONES XX

NOMBRE: CISEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA
PUESTO: SECRETARIO RELATOR
ADSCRIPCIÓN: DECIMA SALA
CATEGORÍA: CONFIANZA
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022
OBSERVACIONES

NOMBRE: GONZALEZ RAMIREZ CESAR EDUARDO
PUESTO: SECRETARIO RELATOR
ADSCRIPCIÓN: DECIMA SALA
CATEGORÍA: CONFIANZA
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022
OBSERVACIONES

NOMBRE: BALLESTEROS SANTA FELIX ELOISA
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: DECIMA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCION DE [No.87] ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], QUIEN CAUSA BAJA AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO, QUIEN A SU VEZ CUBRIA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE GABRIELA LETICIA CISNEROS RUVALCABA

NOMBRE: GAMIÑO GONZALEZ HECTOR NOEL
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN: DECIMA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 AL 31 DE ENRERO DE 2022
OBSERVACIONES EN SUSTITUCION DE DIANA ELIZABETH ESPINOSA HERNANDEZ, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE: MOYA MICHELENA SERGIO ENRIQUE
PUESTO: AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO
ADSCRIPCIÓN: DECIMA SALA
CATEGORÍA: BASE
VIGENCIA: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
OBSERVACIONES AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR

NOMBRE: ESPINOZA PAREDES MANUEL

PUESTO:	SECRETARIO RELATOR
ADSCRIPCIÓN:	DECIMA SALA
CATEGORÍA:	CONFIANZA
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
OBSERVACIONES	AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRE:	GARCIA GONZALEZ EDUARDO
PUESTO:	SECRETARIO RELATOR
ADSCRIPCIÓN:	DECIMA SALA
CATEGORÍA:	CONFIANZA
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
OBSERVACIONES	AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR

NOMBRE:	FIERROS DIAZ ISAAC TONATIUH
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN:	DECIMA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
OBSERVACIONES	AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR

NOMBRE:	SALCEDO VAZQUEZ OSCAR EDUARDO
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN:	DECIMA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
OBSERVACIONES	AL TERMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR

NOMBRE:	MOYA BUSTOS ODETT MARIANA
PUESTO:	SECRETARIO RELATOR
ADSCRIPCIÓN:	DECIMA SALA
CATEGORÍA:	CONFIANZA
VIGENCIA:	1 AL 31 DE ENERO DE 2022
OBSERVACIONES	

NOMBRE:	RIVAS NEGRETE MARIANA GUADALUPE
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO
ADSCRIPCIÓN:	DECIMJA SALA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022
OBSERVACIONES	

DECIMA PRIMERA

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS

NOMBRE:	RODRIGUEZ CORRAL JAVIER EDUARDO
PUESTO:	SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRIPCIÓN:	DECIMA PRIMERA
CATEGORÍA:	CONFIANZA
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
OBSERVACIONES	EN SUSTITUCION DE [No.88] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA

NOMBRE:	HUIZAR CORREA MARCO ANTONIO
----------------	------------------------------------

PUESTO:	SECRETARIO AUXILIAR
ADSCRIPCIÓN:	DECIMA PRIMERA
CATEGORÍA:	CONFIANZA
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
OBSERVACIONES	EN SUSTOITICION DE [No.89] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA

NOMBRE:	MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE RICARDO
PUESTO:	AUXILIAR JUDICIAL
ADSCRIPCIÓN:	DECIMA PRIMERA
CATEGORÍA:	BASE
VIGENCIA:	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
OBSERVACIONES	

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal y relación complementaria, que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ.

Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días compañeras y compañeros; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, solicito se registre mi abstención respecto de los movimientos de personal en los que tengo impedimento para intervenir, en la inteligencia de que mi voto es favorable por todo los demás nombramientos. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Gracias, Presidente; solamente para que se tome en cuenta mi abstención respecto de VILLALOBOS RUVALCABA AIRA TERESA. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Señor Secretario, haga constar las abstenciones correspondientes.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Así lo hago, señor Presidente. Es cuanto.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones del señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, por lo que ve a [No.90] ELIMINADO el nombre completo [1] y de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, por lo que ve a

[No.91] ELIMINADO el nombre completo [1],
determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales y la Relación de Movimientos Complementaria que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasaríamos al Cuarto y último Punto del día, que es

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA.

Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA: Muchas gracias, Presidente; para agradecer a la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, el haber integrado con mis compañeros en la Onceava Sala, tanto el tiempo que me encontré de incapacidad médica y gracias por todas sus atenciones, muchas gracias, Magistrada y al igual, agradecer a todos los compañeros que tuvieron la amabilidad de preguntar por mi salud, decirles que ya estamos al cien, listos para lo que se ofrezca. Buen día a todos, feliz año.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Continuamos en Asuntos Generales.

De no existir asunto pendiente por tratar, daríamos por concluido el Pleno del día de hoy y se les convoca a la siguiente Sesión Extraordinaria, que tendrá verificativo el día martes 7 siete de enero del 2022 dos mil veintidós, a las 10:00 diez horas, en el salón de Ex presidentes.

Buenos días a todas y todos, muchas gracias.

FUNDAMENTACION LEGAL

*LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.1 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.3 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.9 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.14 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.17 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.18 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.21 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.27 ELIMINADO_el_nombramiento en 2 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.28 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.30 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.32 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.34 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.35 ELIMINADO_el_nombramiento en 2 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.36 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.38 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.58 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.60 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.61 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.62 ELIMINADO_el_nombre_completo en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.64 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.66 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.67 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.68 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.69 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.70 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.71 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.72 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.73 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.74 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.75 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.76 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.77 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.78 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.79 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.80 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.81 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.83 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.84 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.85 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.86 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.87 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.88 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.89 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.90 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.91 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.